



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:

Dr. Cristóbal Salgado, Dr. Manuel Vintimilla Ortega

Dr. Vladimiro Villalba Vega

TERCERA	
..... COPIA CERTIFICADA	
CESION DE PARTICIPACIONES	
De la Escritura de:	
Otorgada por:	GALO ARBOLEDA BATALLAS Y OTROS
.....	
A favor de:	MARIO TARQUINO CABRERA BARRENO
.....	
El	
Parroquia:	
Cuantía:	US\$.72,00
Avalúo:	
Quito, a	10 de agosto del 2.004

[Firma]



NOTARIA
PRIMERA



--- *Quito:*

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

[Firma]
CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

GALO MARCELO ARBOLEDA BATALLAS Y OTROS

A FAVOR DE:

MARIO TARQUINO CABRERA BARRENO

CUANTIA: 72.00 USD

DI 3 COPIAS

FMC

Escritura número: MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS .-

En la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República Del Ecuador, hoy día martes diez de agosto de dos mil cuatro; ante mí, DOCTOR EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN, Notario Primero Encargado por licencia concedida al Titular Doctor Jorge Machado Cevallos, según consta del oficio Número novecientos veintidós guión DDP - JAR del Consejo Nacional de la Judicatura, de fecha cuatro de agosto del presente año, comparecen: los cónyuges Galo Arboleda Batallas casado con Sofía Valentina Navas Romero y Jorge Nelson Vela Rodríguez casado con Paola Monserrate Molina García, a quienes en adelante se les denominará como LOS CEDENTES; y, por otra parte el señor Mario Tarquino Cabrera Barreno, por sus propios y personales derechos y por los que representan dentro de la sociedad conyugal. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, Ecuador, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe; en virtud de

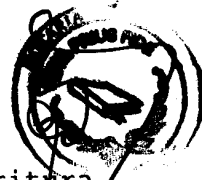
haber exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía que en copias autenticas se agregan, bien instruidos por mi, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a esta minuta. **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una que contiene una cesión de Participaciones de la compañía Idiomas Sudamérica IDISUD CIA.

LTDA, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte los cónyuges Galo Marcelo Arboleda Batallas casado con Sofía Valentina Navas Romero y Jorge Nelson Vela Rodríguez casado con Paola Monserrate Molina García, a quienes en adelante se les denominará como LOS CEDENTES; y, por otra parte el señor Mario Tarquino Cabrera Barreno a quien en adelante se le denominará como EL CESIONARIO. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito, plenamente capaces para contratar y obligarse, quienes concurren por sus propios y personales derechos y los que representan dentro de la sociedad conyugal. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura Pública celebrada el catorce de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, tomo veintiséis, con un capital de tres millones de sucres, actualmente ciento veinte dólares se constituyó la compañía "



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**NOTARIA
PRIMERA**



Idiomas Sudamérica IDISUD CIA. LTDA.". b) Mediante Escritura Pública celebrada el dieciséis de marzo de dos mil uno , ante el Doctor Rubén Darío Espinoza Hidrobo, Notario undécimo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de junio de dos mil uno, se suscribió el aumento del capital social de la compañía " Idiomas Sudamérica IDISUD CIA. LTDA." a la suma de setecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América. c) Mediante escritura pública celebrada el quince de julio de dos mil tres, ante el Doctor Jaime Aillón, Notario Cuarto del cantón Quito, los señores Galo Arboleda Batallas casado con Sofía Valentina Navas Romero y Jorge Nelson Vela Rodríguez casado con Paola Monserrate Molina García adquirieron el ochenta y cinco por ciento de los derechos y acciones de la compañía, equivalentes a seiscientos doce participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ella; a favor de los señores Galo Arboleda Batallas en una cantidad de cuatrocientas ocho participaciones; y, Jorge Nelson Vela Rodríguez en una cantidad de doscientos cuatro participaciones, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de julio de dos mil tres. d) Con fecha diecisiete de Julio de dos mil tres, mediante escritura pública, celebrada ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del cantón Quito, se amplió y aclaró, en cuanto a la comparecencia, la escritura de cesión de participaciones descrita en el literal c) de esta cláusula, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho

de julio de dos mil tres. e) El catorce de octubre de dos mil tres, mediante escritura pública, celebrada ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del cantón Quito, se amplió y aclaró, en cuanto a la comparecencia, la escritura de cesión de participaciones descrita en el literal c) de esta cláusula, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el siete de noviembre de dos mil tres. f) La compañía en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, de cuatro/de agosto/de dos mil cuatro/por, voto unánime, autorizó a los socios señor Galo Arboleda Batallas, propietario de cuatrocientas ocho participaciones, de un dólar cada una, a que venda cuarenta y ocho de ellas; y, al señor Jorge Vela Rodríguez propietario de doscientas cuatro participaciones, de un dólar cada una, a que venda veinticuatro de ellas; a favor del señor Mario Tarquino Cabrera Barreno, cuyo documento se agrega a esta escritura como habilitante, **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES:** En Virtud de los antecedentes expuestos, los cedentes señores Galo Arboleda Batallas/casado con Sofía Valentina Navas Romero y Jorge Nelson Vela Rodríguez/casado con Paola Monserrate Molina García dan en venta y perpetua enajenación favor del señor Mario Tarquino Cabrera Barreno, setenta y dos participaciones de un dólar Americano cada una de ellas, equivalentes al diez por ciento de capital de la compañía " Idiomas Sudamérica IDISUD CIA. LTDA." **CUARTA: DEL PRECIO:** El precio pactado por las partes contratantes por las setenta y dos participaciones que representan el diez por ciento de derechos y acciones de la



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA
PRIMERA

Compañía es de setenta y dos dólares de los Estados Unidos de

América, que los cedentes declaran recibirlos en efectivo y



moneda de curso legal a su entera satisfacción, sin tener que

reclamar nada por este concepto. **QUINTA.- DERECHOS Y**

OBLIGACIONES: Por efecto de este contrato de cesión de derechos

y acciones, el cesionario adquiere derechos y contrae

obligaciones instituidas dentro el Estatuto Social de la

compañía " Idiomas Sudamérica IDISUD CIA. LTDA." como en la Ley

de Compañías y demás regulaciones que emite la Superintendencia

de compañías, cuyas normas declara conocerlas y respetarlas.

SEXTA.- INSCRIPCION: El cesionario queda autorizado para

inscribir en el libro de participaciones y en el Registro

Mercantil de Quito. **SEPTIMA.- CONTROVERSIA:** En el caso de

producirse controversia por efecto del presente contrato de

cesión de derechos y acciones, las partes renuncian domicilio y

se someten ante los jueces competentes de la ciudad de Quito a

trámite verbal sumario Usted señor Notario se servirá añadir

las demás cláusulas de estilo para la validez de este

instrumento. **HASTA AQUI LA MINUTA** que queda elevada a escritura

pública con todo el valor legal y que los comparecientes la

aceptan y ratifican en cada una de las partes, la misma que se

encuentra firmada por la Doctora Lorena Villagómez Cabezas;

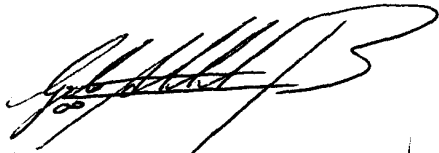
afiliada al colegio de abogados de Chimborazo bajo el número

tres cientos ochenta y dos. Para la celebración de la presente

escritura se observaron los preceptos legales del caso; y,

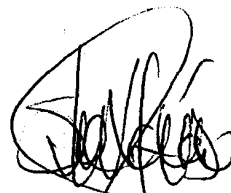
leída que fue a los comparecientes íntegramente por mí, el

Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de
acto de todo lo cual DOY FE.-



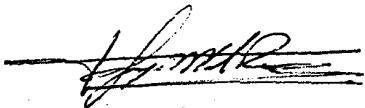
Galo Arboleda Battallas

c.c. 1707995799.



Sofía Navas Romero

c.c. 171244854-5



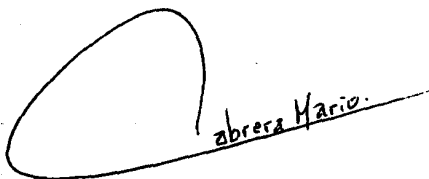
Jorge Nelson Vela Rodriguez

c.c. 170916573-0



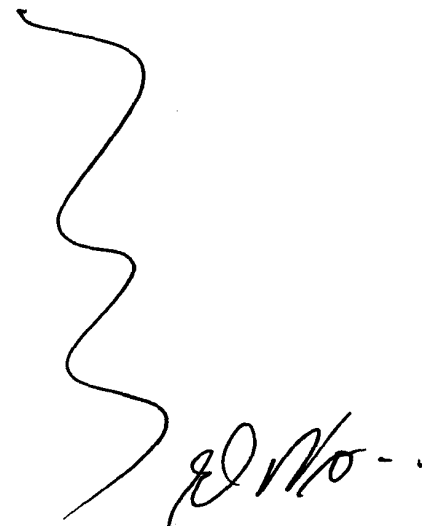
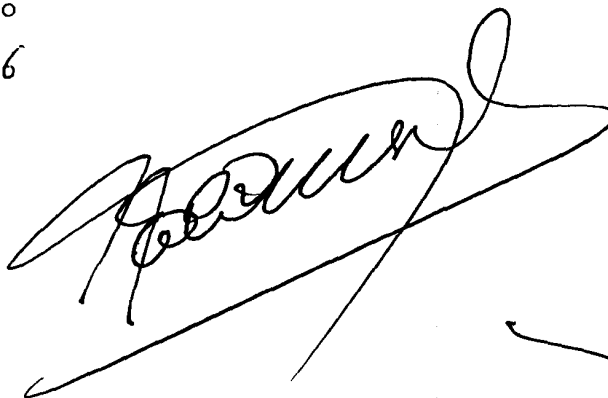
Paola Molina Garcia

c.c. 130781718-7



Mario Cabrera Barreno

c.c. 180157757-6



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE Idiomas Sudamericanas IDISUD CIA. LTDA.

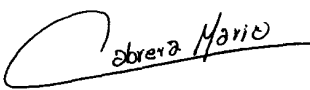
En la ciudad de Quito a los cuatro días del mes de agosto de año dos mil cuatro, siendo las 17:00 horas, en las oficinas de la compañía INMOBILIARIA S.A., ubicadas en la Av. Amazonas No.2659 y Santa María, se reúne el cien por cien del capital social de la compañía, representado de la siguiente manera:

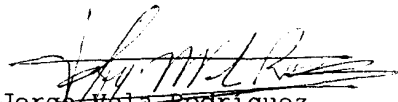
Jorge Nelson Vela Rodríguez, con 204 participaciones de un dólar cada una. Galo Marcelo Arboleda Batallas con 408 participaciones de un dólar cada una. Mario Tarquino Cabrera Barreno con 36 participaciones de un dólar cada una. **María Ramírez Proaño** con 36 participaciones de un dólar cada una. **Leonardo Ramírez Proaño** con 36 participaciones de un dólar cada una.

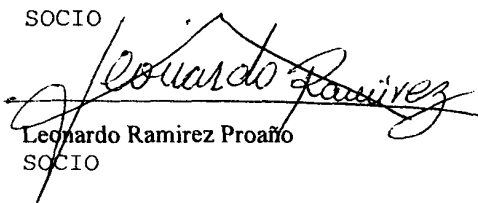
Presente el cien por cien del capital social de la compañía, por unanimidad deciden: constituirse en Asamblea General, misma que será presidida por el Gerente de la compañía el señor Jorge Vela Rodríguez y actúa como secretario el Gerente Galo Arboleda Batallas, y aprobar el siguiente orden del día.

1. Autorización a los socios para traspaso de participaciones de la compañía

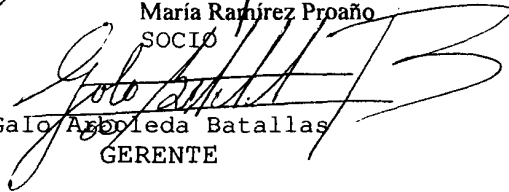
El presidente de la a través del secretario verifica la presencia de todos los socios y da inicio a la misma, concediéndole al socio Galo Arboleda quien manifiesta, que por circunstancias personales ha tomado la decisión de ceder 48 de sus participaciones y por lo tanto pone a disposición de los demás socios, a lo que el socio Mario Cabrera Barreno, haciendo uso de su derecho preferente, manifiesta que es de sus interés comprárselas, a esto los socios Jorge Vela Rodríguez, **María Ramírez Proaño**, **Leonardo Ramírez Proaño** renuncian a su derecho preferente, a favor de Mario Cabrera, Jorge Vela Rodríguez y manifiesta también que desea vender 24 de sus participaciones y pone a disposición de los socios en caso de que deseen adquirirla, a lo que los socios Galo Arboleda Batallas, **María Ramírez Proaño**, **Leonardo Ramírez Proaño** dicen no estar interesados en la adquisición de las mismas y por lo tanto renuncian a su derecho preferente, el señor Mario Cabrera Barreno dice que también desea adquirir estas acciones haciendo uso de su derecho preferente. En unanimidad de votación los socios aprueban y autorizan la venta de las participaciones antes descritas a favor del señor Mario Tarquino Cabrera Barreno. No habiendo ningún otro asunto que tratar en esta Junta, el Presidente concede el receso para la redacción de la presente acta, la misma que es aprobada una vez que la sesión ha sido reinstalada. Siendo las dieciocho horas, el Presidente da por termina la sesión firmando para constancia la presente acta, todos los accionistas asistentes y el secretario que certifica.


Mario Cabrera Barreno
SOCIO


Jorge Vela Rodríguez
PRESIDENTE SOCIO


Leonardo Ramírez Proaño
SOCIO


María Ramírez Proaño
SOCIO


Galo Arboleda Batallas
GERENTE

ECUATORIANA***** V4443V2442
 SOLTEBO
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 GALO ALFREDO RENE ARBOLEDA
 MARCELA BATALLAS
 QUITO 13/10/2000
 13/10/2012
 0667689
 FOLIO DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DEPENDIENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170799579-9
 ARBOLEDA BATALLAS GALO MARCELO
 23 NOVIEMBRE 1973
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PEISCA
 013- 0106 09863
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1973



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

158 - 0035 1707995799
 NUMERO CEDULA
 ARBOLEDA BATALLAS GALO MARCELO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CHAUPICRUZ
 PARROQUIA
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que
 ANTECEDE está conforme con
 el original que me fue presentada.

en: _____ Fojas: _____

Quito a 10 AGO 2004



[Signature]
 Jorge Orquera Z.
 Notario Público - Encargado
 DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 171244854-5

NAVAS ROMERO SOFIA VALENTINA

19 FEBRERO 1977

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

REG. CIV. 004- 0153 02786

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1977



EQUATORIANA*****

SOLTERO

SUPERIOR - ESTUDIANTE

HUBOLDT MANUEL NAVAS

XIMENA BEATRIZ ROMERO

QUITO

07/02/2001

FORMA No

LA AUTORIDAD



PLA GAR. DERECHO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

39 - 0448

NUMERO

1712448545

CEDULA

NAVAS ROMERO SOFIA VALENTINA

APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA

PROVINCIA

CHAUPICRUZ

PARROQUIA

QUITO

CANTON

Presidente de la Junta



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que
ANTECEDE está conforme con
el original que me fue presentada.

en: _____ Fojas: _____

10 A60 2004

Quito a, _____



Dr. Eduardo Orquera Z

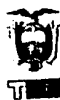
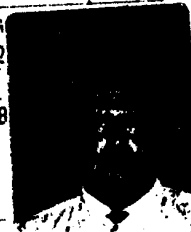
Notario Público - Ecuador
DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO

E434312142
EQUATORIANA*****
CASADO
SUPERIOR
JORGE NELSON VELA
INES RODRIGUEZ
PORTOVIEJO
24/11/2000
24/11/2000
-00
PAOLA MONSERRATE MOLINA GARCIA
EMPLEADO PRIVADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170916573-0
VELA RODRIGUEZ JORGE NELSON
8 AGOSTO 1968
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCILA
019- 0296 14912
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1968

FOTOGRAFIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

63-8309
NUMERO
1709165730
CEDULA
VELA RODRIGUEZ JORGE NELSON
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON
PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que
ANTECEDE está conforme con
el original que me fue presentada.

en: _____ Fojas: _____

10 AGO 2004

Quito a, _____



Dr. Eduardo Orquiza Z.
Notario Décimo Encargado
DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO

ECUATORIANA***** EX333V2222
 CASADO JORGE NELSON VELA RODRIGUEZ
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 PEDRO ATANACIO MOLINA PALMA
 ALICIA A GARCIA S
 PORTOVIEJO 24/11/2000
 24/11/2012



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 130781718-7
 MOLINA GARCIA PAOLA MONSERRATE
 28 OCTUBRE 1974
 MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
 005- 0393 01990
 MANABI/ PORTOVIEJO
 PORTOVIEJO 1974



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 24 de Noviembre del 2002

130781718 7 0114- 194 135283

MOLINA GARCIA PAOLA MONSERRATE

MANABI PORTOVIEJO

12 DE MARZO

SANCION No Voto Elecc: 24/11/2002:
 COSTO POR REPOSICION:
 ** TOTAL **

4
4
8

00000431

NOTARIA PUBLICA DEL ECUADOR
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que
 ANTECEDE esta conforme con
 el original que me fue presentada.

en: _____ Foljas: _____

Quito a 10 A60 2004



Dr. Jorge Machado Cevallos
 QUITO - ECUADOR
 Notario Publico
 Dr. Eduardo Cevallos
 Abogado
 BELLA VISTA, CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULADE CIUDADANIA No. 180157757-E

CARRERA BARRENO MARIO TARQUINO

NOMBRES Y APELLIDOS
20 DICIEMBRE 1959

FECHA DE NACIMIENTO
CARCHI/TULCAN/TULCAN

LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 002- 0510 01019

CARCHI/ TULCAN

LUGAR Y AÑO DE INSERCIÓN 1959

Firma del Cedulado: *abrera Mario.*

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E1355V2227

NACIONALIDAD CASADO CARMITA ELIZABETH RAMIREZ

ESTADO CIVIL SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION NELSON VICTOR HUGO CARRERA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE BERTHA BARRENO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 10/03/2019

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 10/03/2019

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

152-0045 NUMERO 180157757 CEDULA

CARRERA BARRENO MARIO TARQUINO

APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA DUMBO

PROVINCIA CANTON

BENALCAZAR

PARROQUIA

RESIDENTE DE LA JUNTA



EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que
ANTECEDE esta conforme con
el original que me fue presentada.



en: _____ Folios: _____

10 AGO 2004

Quito a, _____

[Signature]

Dr. Eduardo Orquera Z.

Notario Segundo Encargado

DE LA OFICINA DE LA JUNTA DEL CANTON QUITO

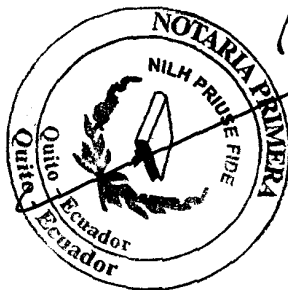
SE-0...

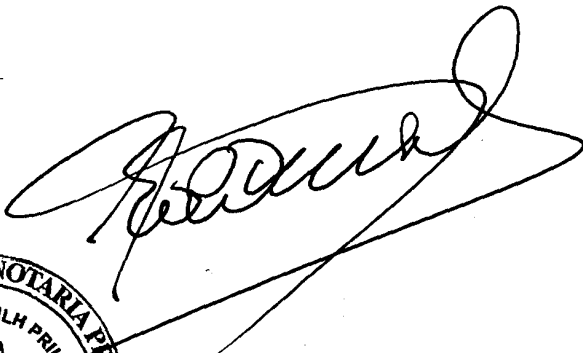


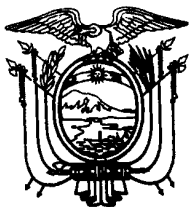
NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

torgó ante mí; y, en fe de ello la confiero esta **TERCER A**
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a diecisiete de
Agosto del dos mil cuatro.-




Dr.. Eduardo Orquera Z.
Notario Décimo - Encargado
DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO



NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA IDIOMAS SUDAMERICA IDISUD CIA. LTDA, celebrada en esta notaria con fecha catorce de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, tome nota del contenido de la presente CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito a, veinte y tres de agosto del año dos mil noventa y cinco.

NOTARIA DECIMO SEXTA
DR. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA 16°



Gonzalo Roman Chacón
- Ecuador

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2819 del REGISTRO MERCANTIL de veintisiete de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco, a fs 3930 vta, tomo 126, correspondiente a la constitución de la Compañía "IDIOMAS SUDAMERICA IDISUD CIA LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veinte de Octubre del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.**

Ng

